

Interrupción voluntaria del embarazo

Hablar de la Ley del Aborto está de moda. Suena a frivolidad, pero frívolos son quienes gestionan una Ley donde las dificultades priman y queda sin resolver el problema de fondo: que la mujer pueda elegir libremente su maternidad.

¿Por qué las mujeres recurren a la interrupción del embarazo? Se pueden mencionar varios motivos: las dificultades económicas, familiares y sociales, fallo del método anticonceptivo, el número de hijos, miedo a malformaciones congénitas... Podríamos seguir enumerando porqués; pero evidentemente el porqué mejor argumentado es el del hijo no deseado.

La educación sexual y la información no llegan a todos. Lamentablemente todavía no se puede hablar con normalidad y seriedad de las relaciones sexuales en los centros educativos; los métodos anticonceptivos no se difunden con eficacia y la mayoría son dirigidos siempre hacia la mujer. Los educadores no se preparan para ello.

La Ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo es un tema a debate en muchos países. La sociedad patriarcal que funciona en todo el mundo y la religión han colocado en una situación de marginalidad a la mujer -que es más de la mitad de la población mundial- e intentan privarla de su capacidad de decidir.

En España las penurias de las mujeres para poder abortar forman una historia conocida: prohibición, viajes fuera del país, abortos clandestinos, cárceles, muertes y dificultades de todo tipo.

Después de muchas luchas, el Gobierno PSOE aprueba una ley donde el aborto sigue siendo un DELITO, salvo los tres supuestos (riesgo para la vida o la salud de la madre, cuando el embarazo es consecuencia de violación y si se presume que el feto tenga al nacer taras físicas o síquicas) y quieren seguir poniendo «parches». Pero aquí no termina la historia, aparecen en escena los médicos objetores que acogidos a una serie de principios éticos se niegan a practicar la interrupción del embarazo. Sus opiniones se pueden tener en cuenta y respetarlas, como aquel que por creencias religiosas no quiere recibir transfusiones de sangre; sin embargo, lo que no se les puede permitir es dedicarse a la práctica de la medicina pública. La sanidad pública no puede impedir a la mujer el ejercicio de un derecho democrático por creencias religiosas u opiniones personales de sus trabajadores.

Actualmente tenemos juicios por interrupción del embarazo a mujeres profesionales de la Sanidad Pública y privada. Juicios por aborto ocurridos antes de promoverse la presente Ley e incluso aplicándola.

En estos días ha habido polémica a nivel nacional, por tres casos concretos. Palma de Mallorca, Málaga y Pamplona. Juicio a una mujer que abortó hace diez años, otro a un médico de una clínica privada y el caso de Pamplona que es ya el ejemplo más claro de la inutilidad de esta Ley. Aquí se efectuó una interrupción del embarazo basada en uno de los tres supuestos legales en la Seguridad Social. Frente a este caso ha habido miles de reacciones. Varios sectores de nuestra sociedad se han pronunciado con indignación por este juicio.

Esto se debe de acabar, necesitamos otra ley. Las mujeres tienen una alternativa que debe legislarse, en la que proponen que la decisión de la maternidad sea un derecho personal, íntimo, y que la interrupción del embarazo sea libre y voluntaria.

Para ello los centros de la Sanidad Pública deben de disponer de los medios suficientes para atender las demandas y garantizar la gratuidad de este servicio médico, asegurando el derecho a la intimidad. EN DEFINITIVA, QUE LAS MUJERES DECIDAN.

Revista SAL
Editorial